

19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Silvia Acid Carrillo Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 26 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José León Sanz Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de julio de 2001 (BOE de 7 de agosto de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco José León Sanz Catedrático de Universidad, de esta Universidad,

del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de «Theodor Mommsen».

Huelva, 27 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Alameda Bailén Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de julio de 2001 (BOE de 7 de agosto de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Ramón Alameda Bailén Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 27 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido

en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital de Jerez. (Cádiz).
Denominación del puesto: Director de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación en gestión de cuidados y gestión de procesos asistenciales integrados. Experiencia gestión de cuidados.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados de Críticos y Urgencias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Matronas y Terapeutas Ocupacionales convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Matronas y Terapeutas Ocupacionales convocadas por la Resolución de 1 de junio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta sello o fecha de registro oficial.
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar, mediante certificación del Inem, la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

MATRONAS

Tribunal titular:

Presidenta: Ana Bonnemaison Sánchez.
Secretaria: Teresa Florido Mancheño.